

## PLIEGO NACIONAL POR LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA<sup>1</sup>

1. Aporte del gobierno nacional por 500.000 millones de pesos para cubrir el déficit de funcionamiento, de la vigencia 2018, en las 32 universidades públicas.
2. Para el año 2019, se requieren un billón cuatrocientos sesenta y dos mil millones de pesos (\$ 1.461.640.158.3761) para funcionamiento, cifra que permite cubrir gastos de personal y otros rubros, en especial cumplir con las obligaciones laborales con los profesores ocasionales y catedráticos ya definidas por las altas Cortes, su formalización, y el reconocimiento de la productividad de los profesores universitarios en su conjunto –decreto 1279/2002-.
3. Para restantes 28 IUTT y el SENA se requieren 1.5 billones para funcionamiento en la vigencia 2019.
4. Las Universidades públicas tiene necesidades de inversión por 13,5 billones de pesos (acumuladas en 25 años), cuantía que es necesario precisar y programar su apropiación y ejecución en el próximo Plan Nal de Desarrollo.
5. Reliquidación de las deudas de los estudiantes con el ICETEX con tasa real de interés en 0%, condonación para los estudiantes de programa Ser Pilo Paga, incluyendo a quienes hayan desertado del programa y garantías de permanencia y graduación a los estudiantes que accedieron a dichos créditos.
6. Reforma a los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992, de tal forma que se incremente en 8 puntos por encima del IPC, los recursos asignados para garantizar el funcionamiento de las universidades públicas en condiciones de calidad.
7. Desmonte del programa Ser Pilo Paga o Generación E.
8. Derogatoria de las Leyes 1911 de 2018, que crea el Sistema de Financiación Contingente al Ingreso o Financiación Solidaria y la ley 1740 que crea el sistema de inspección y vigilancia por parte del MEN.
9. Modificar, de forma precisa, el Decreto 1279 de 2002 que permita su aplicación integral a los profesores ocasionales y catedráticos, en cumplimiento de las sentencias de las altas cortes.
10. Restablecer el derecho consagrado en el artículo 206, numeral 7, del Estatuto Tributario para que los gastos de representación se preserven como renta exenta sin perjuicio de las demás rentas exentas y deducciones establecidas para los trabajadores en el impuesto sobre la renta.
11. Reformar concertadamente con la comunidad universitaria, el contenido del Decreto 1280 de 2018 sobre aseguramiento de la calidad, contrario a la autonomía universitaria, que afectará los procesos de acreditación institucional de las universidades públicas.
12. Congelamiento inmediato de las matrículas en las IES de carácter privado, en tanto la educación no puede sustentarse en un modelo mercantil y usurero.
13. El aumento del presupuesto para Colciencias en un 100% con base al presupuesto asignado a Colciencias para el año 2018. \$700.000 millones para la Ciencia sin castigar el presupuesto de investigación. Exigimos el cambio en los criterios de medición y asignación de recursos de Colciencias, que fortalezca todas las agendas investigativas incluyendo las Humanidades, el Arte y las Ciencias.

### FUENTES DE RECURSOS

1. Las demandas del pliego se pueden cubrir con ingresos ordinarios del Gobierno Nacional con destinación específica para las IES públicas, provenientes del recaudo en la reforma tributaria (Ley 1819 de 2016, artículos 102, 142 y 184), cifra cercana a un billón cuatrocientos mil millones de pesos para el año 2019 (\$1.400.000.000.000).
2. Se pueden trasladar a las IES Públicas, para fortalecer su base presupuestal de funcionamiento, los recursos programados en la sección Cuenta Programa 2205 contenida y aprobada en el Proyecto de Ley Nos.052 de 2018 Cámara y 059 de 2018 Senado que asciende a \$ 1.975.691.666.920.
3. Los recursos para Inversión que demandan las universidades públicas se pueden cubrir con los nuevos ingresos resultantes del incremento de los precios del petróleo, que los más pesimistas estiman que por cada incremento de un dólar en el precio del barril significa un crecimiento de \$ 350.000.000.000 por año que recauda el Gobierno Nacional, a la fecha llevamos un incremento de 12 dólares por barril en el año corrido, dando una cifra recaudada no inferior a unos cuatro billones de pesos para el 2019.
4. Recursos de Regalías y participación de las entidades territoriales en el financiamiento de la Educación Superior Pública.
5. 30% por año, mientras el programa es desmontado, de los recursos que actualmente se destinan para ser SPP.

---

<sup>1</sup> Este documento fue construido a partir de los comunicados de las organizaciones profesoras ASPU Nacional, ARPUP y de los estudiantes UNEES, ACREES y FENARES.